



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 2

## ACUERDO CD N° 012 DE 2019 (Abril 02 de 2019)

Por medio del cual se aprueba la sustitución parcial de fuentes de financiación del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC para la vigencia fiscal de 2019.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

### CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 02 de abril de 2019, una solicitud de sustitución de fuentes de financiación del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, con base en las siguientes consideraciones:

- Que la Ley 1930 del 27 de julio de 2018 por medio de la cual se dictan disposiciones para la gestión integral de los páramos en Colombia, afecta la disponibilidad de recursos provenientes de las transferencias del sector eléctrico que actualmente la CVC tiene asignada a diferentes proyectos.
- Que aún no se ha reglamentado lo dispuesto en la Ley 1930 por lo que se hace necesario sustituir la fuente 1005-TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO que no se han comprometido, asignada a los proyectos 1002 - Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, y 3001 - Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible.





Que de acuerdo con los considerandos anteriores, se solicita la sustitución de fuentes de financiación de recursos de TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELÉCTRICO en los proyectos 1002 - Restauración de coberturas boscosas y rehabilitación de suelos en conflicto por uso y manejo, y 3001 - Conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible, por un valor total de \$2.658.143.769, con recursos de excedentes financieros liquidados de la vigencia 2018.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en los argumentos presentados por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a solicitar la sustitución de fuentes de financiación de los proyectos 1002 y 3001 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019.

Que en consideración a lo antes expuesto,

### ACUERDA:

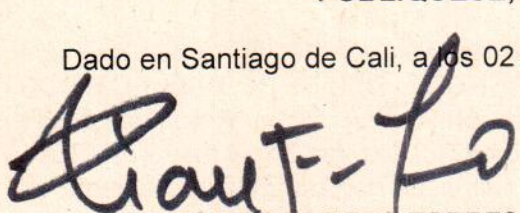
**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar una modificación al Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 sustituyendo las fuentes de financiación de acuerdo a la siguiente tabla:

Progr.	Proyecto / Proceso	Fuente	Vigencia 2019
1	1002	1005 - Transferencias del sector eléctrico	- 1.256.589.014
		1204 - Excedentes financieros Derechos, Licencias y Permisos	\$240.000.000
		1243 - Excedentes financieros Sobretasa Ambiental	\$450.000.000
		1248 - Excedentes financieros Tasa por Utilización de Aguas Superficiales	\$327.529.400
		1251 - Excedentes financieros Rendimientos Financieros	\$239.059.614
3	3001	1005 - Transferencias del sector eléctrico	- 1.401.554.755
		1243 - Excedentes financieros Sobretasa Ambiental	1.401.554.755

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de abril de 2019.

  
DILIAN FRANCISCA TORO TORRES  
Presidenta

  
MARIA CRISTINA VALENCIA RODRIGUEZ  
Secretaria